

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 25/ 2022

La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para llevar a cabo las actividades de apoyo a la investigación encomendadas a la Unidad de Biobanco y Biomodelos de INCLIVA.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de titulado/a superior, para llevar a cabo el proyecto: "Circulating Tumor DNA Based Decision for Adjuvant Treatment in Colon Cancer stage II-III (CIRCULATE-SPAIN) ICI20/00009", bajo la Dirección del Dr. Antonio Ferrández.

Plaza ofertada: Titulado/a superior (Nivel 3).

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o Grado en Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes (Nivel 3).
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster en Biobancos y Uso de Muestras Biológicas Humanas en Investigación Biomédica (Si se posee el máster 2 puntos).
2. Experiencia laboral acreditada en Biobancos (0,25 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Formación complementaria en Biobancos (0,5 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos -NOTA: solo se tendrán en cuenta los cursos de mínimo 10 horas de duración).
4. Conocimiento y experiencia acreditada en el manejo de los programas SGI-RVB (si se posee 1 punto).
5. Formación acredita a del equipo automatizado KingFisher Flex (Life Technologies) (si se posee 1 punto).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Gestión y seguimiento de consentimientos informados.
- Procesado de muestras biológicas, incluyendo uso de equipos automatizados.
- Registro de muestras y datos asociados en el libro de entrada y en el sistema de gestión de la información del biobanco (SGI-RVB)
- Mantenimiento y control de equipos

- Gestión de pedidos y compras de reactivos y material de laboratorio
- Mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado en el Biobanco.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal. Dr. Antonio Ferrández.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 05 de marzo al 19 de marzo de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 04 de marzo de 2022.